

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DEL SUMINISTRO DE PELLET PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.

1.- OBJETO

El contrato que se registrará por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tienen por objeto la prestación del suministro que se señala en el grupo de materiales que se adjuntan en anexos, y que forman parte del resto de documentación de este procedimiento:

- **Grupo B.- Pellet.**

CÓDIGO CPV	09111400-4 Combustibles de madera
------------	-----------------------------------

- Identificación del suministro: **Suministro de pellet en camión cisterna de 25Tn y vertido al lugar de almacenamiento mediante bombeo por manguera.**
- Cantidad: **50 toneladas**
- Calidad: **Pellet de madera con certificado EN Plus A1 a granel.**
- Duración del contrato: **1 años**

El material señalado tiene el carácter de referencia estimada de necesidades para la elaboración del presupuesto de contratación, no estando obligada MEDINA GLOBAL a la adquisición de la totalidad de materiales especificados en la descripción anterior, en consecuencia, aunque no se adquiera la totalidad de la cantidad, o en su caso se sobrepase la cantidad estimada, no se verá obligada a indemnizar al contratista o revisar los precios ofertados, a salvo de lo que legalmente esté establecido sobre límites presupuestarios que se recogen en el Pliego de Condiciones Administrativas que completa el expediente.

2.- PRESUPUESTO


El presupuesto de licitación es el resultante de aplicar la cantidad al precio indicados en el lote, según las indicaciones del Pliego de Condiciones Administrativas.

El precio unitario del producto como precio base de licitación es de 380€/Tn.

Presupuesto total base para el suministro de un año.

$$50\text{tn} \times 380\text{€/tn} = 19.000,00 \text{ €} + \text{IVA} = 19.000,00 + 3.990,00 = 22.990,00 \text{ €}.$$

3. PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Código Seguro De Verificación	mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Juan Muñoz De Alba	Firmado	25/03/2024 14:40:42	
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	25/03/2024 13:14:16	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==			

El período de vigencia del contrato de suministro será por un **periodo de un año**

4.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

El suministro se realizará mediante camión tipo cisterna con capacidad para realizar la descarga de forma que el pellet, una vez descargado, se mantenga en perfecto estado garantizando:

- Pureza del combustible: la empresa adjudicataria deberá garantizar el almacenamiento de diferentes tipos o tamaños de combustible por separado, así como el vaciado y limpieza de los camiones al variar el tipo o tamaño de combustible para evitar mezclas no deseadas.
- Humedad: garantía de ambiente seco del combustible durante el transporte y la descarga.
- Porcentaje de finos: inferior al 1%.

Se realizará la descarga menos agresiva para preservar al máximo el producto. Si la descarga tuviera que ser neumática, en el momento del bombeo desde la cisterna hasta el silo, se deberá garantizar que no se superará una presión máxima de suministro, de forma que los pellets, una vez dentro del silo, se encuentren en perfecto estado para su uso, con los niveles óptimos de pureza, humedad y porcentaje de finos. Al acabar la descarga, la empresa adjudicataria especificará en el albarán de entrega al personal de mantenimiento de la instalación, la presión de descarga del suministro en el silo, (en caso de ser una descarga neumática).


La descarga deberá realizarse de forma que no se generen residuos en las instalaciones ni en el exterior de éstas. El suministrador se responsabilizará y garantizará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte hasta su entrega en el lugar que indique el responsable de suministro.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones salvo en casos de fuerza mayor, considerándose como tales los enumerados en la vigente LCSP.

La empresa adjudicataria queda obligada y se compromete a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 de 8 de noviembre, así como los Reales Decretos y las Directivas de la CEE vigentes en dicha materia y de aplicación al desarrollo de este contrato referido tanto a los equipos que suministre y que estén destinados a quedar en propiedad de MEDINA GLOBAL, como a los materiales o equipos que emplee en la instalación de aquellos, queden o no estos últimos en propiedad de esta sociedad.

5.- PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD, MEDIDAS DE ACTUACION MEDIOAMBIENTAL.

La empresa adjudicataria realizará el suministro o prestará el servicio objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este Pliego, en el lugar donde se preste el servicio al que va

Código Seguro De Verificación	mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Juan Muñoz De Alba	Firmado	25/03/2024 14:40:42	
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	25/03/2024 13:14:16	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==			

destinado y, en todo caso, se depositará o se realizará el trabajo objeto del contrato donde se indique por la Dirección Técnica de MEDINA GLOBAL.

La empresa adjudicataria deberá prestar directamente el suministro objeto del contrato. La cesión a un tercero de los derechos y obligaciones emanadas del contrato, así como la subcontratación del servicio deberán ser expresamente autorizadas por el Órgano de Contratación de MEDINA GLOBAL, sometiéndose al cumplimiento de las condiciones que establece al efecto la LCSP.

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios y equipos y demás exigencias que se determinan en este Pliego necesarios para la buena prestación del suministro.

La empresa adjudicataria se compromete a contratar al personal necesario para la prestación del suministro o servicio, y hacerse cargo en la forma reglamentaria del Personal procedente de otra u otras contrataciones, cuando así lo exijan las normas, convenio o acuerdos en vigor. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario sin que exista relación laboral entre dicho personal y MEDINA GLOBAL y quedará el adjudicatario obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y de las demás que sean aplicables y que se puedan promulgar durante la vigencia del contrato.

MEDINA GLOBAL se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones estime conveniente respecto de la calidad de los suministros realizados y procedimientos empleados, a través de la dirección Técnica de esta sociedad.

El adjudicatario del contrato deberá contar y mantener un almacén con stock suficiente de materiales para garantizar el suministro de forma inmediata en el momento de realizar el pedido.


Todos los trabajos relacionados con la ejecución del presente contrato se realizarán amparados en los correspondientes protocolos de protección y calidad medio ambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario atenderá directamente los pedidos de Medina Global, solucionando cualquier duda, reclamación o consulta técnica que pudieran producirse. Medina Global realizará pedidos de forma discontinua en función de sus necesidades y el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 3-4 días laborables para el suministro.

Se consideran a todos los efectos semanas de 5 días laborables.

Los suministros se irán realizando a medida que Medina Global vayan solicitando el artículo, no estableciéndose un pedido mínimo. Los pedidos que se produzcan se suministrarán por la totalidad de lo solicitado, no admitiéndose entregas parciales.

Código Seguro De Verificación	mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Juan Muñoz De Alba	Firmado	25/03/2024 14:40:42	
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	25/03/2024 13:14:16	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==			

- El horario de suministro será obligatoriamente de lunes a viernes de 8:00 – 13:00 horas.
- El lugar de entrega será la PISCINA CUBERITA MUCNIAPL, sito en Avda. de Antártida s/n.
- El método preferible para la descarga será mediante bombeo.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a MEDINA GLOBAL

Igualmente serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones de orden económico, financiero y fiscal que puedan derivarse del suministro contratado, especialmente en lo referente a sus proveedores.

7. PAGO.

El importe del suministro prestado se abonará sobre el efectivamente suministrados de conformidad con lo establecido en el contrato y previa presentación de la factura correspondiente, a los treinta días de la recepción y conformidad de ésta.


Medina Sidonia a fecha electrónica

Agustín J. Muñoz de Alba

Director Técnico del Dpto. de Suelo y Desarrollo Local

José Luís Rivero Fuentes

Director Técnico del Dpto. de Agua y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustín Juan Muñoz De Alba	Firmado	25/03/2024 14:40:42	
	José Luis Rivero Fuentes	Firmado	25/03/2024 13:14:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mxpBoy9SIxY28EFM+NTw0w==			